



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001257-02

*Aprobación por la Comisión de Educación de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en relación con el CEIP Sansueña, de Santibáñez de Vidriales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 382, de 13 de febrero de 2025.*

### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001257, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en relación con el CEIP Sansueña, de Santibáñez de Vidriales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 382, de 13 de febrero de 2025, aprobó la siguiente

### RESOLUCIÓN

"1.- Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a impulsar la realización, a la mayor brevedad posible y en todo caso en el primer semestre de 2025, de una evaluación técnica integral del estado del CEIP Sansueña de Santibáñez de Vidriales, en la cual se identifiquen los posibles daños estructurales que posea y se determine el alcance de las reparaciones necesarias.

2.- Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a asignar con carácter urgente los recursos económicos necesarios para la ejecución de las reparaciones y mejoras estructurales necesarias en el CEIP Sansueña de Santibáñez de Vidriales.

3.- Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a elaborar y ejecutar, a la mayor brevedad posible, un plan integral de rehabilitación del CEIP Sansueña de Santibáñez de Vidriales, que contemple no solo la seguridad estructural, sino también la accesibilidad y la modernización de las instalaciones, garantizando así que el curso escolar pueda desarrollarse en condiciones óptimas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de mayo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández